



INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que por parte del apoderado de la parte demandante fue allegada solicitud de autorización de ingreso al despacho, con el propósito de revisar el expediente del presente proceso. Sírvasse Proveer. **Buenaventura Valle, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GÓMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, septiembre tres (3) de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 733

Proceso: Verbal

Subclase Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Gabriel Restrepo Molina y otros

Demandado: Banco Finandina S.A. y otros

Radicación: 76-109-31-03-003-2020-00004-00

En atención a la constancia secretarial y ante la solicitud de autorización de ingreso al despacho, con el propósito de revisar el expediente del presente proceso, este Despacho lo niega, toda vez que el proceso al que se hace referencia, actualmente además de estar terminado, se encuentra digitalizado, razón por la que no se establece la necesidad de atención presencial. Por lo tanto, se le remitirá al memorialista el link del expediente digitalizado al canal electrónico suministrado por el togado por el término de diez (10) días a fin de que se entere de todo el discurrir procesal.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NIÉGUESE el ingreso al despacho, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente decisión. (artículo 14, Acuerdo 11840 de agosto 26 de 2021)

SEGUNDO: Por secretaría remítase el link del expediente virtual de la referencia al correo electrónico del abogado solicitante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

**Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4dc040414c0b231ce6aa7a3a932f3a6d90086ea04b25f06f6fa4cd5583e
4d038**

Documento generado en 03/09/2021 05:30:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**